FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐
No. 002

Bogotá D.C, marzo de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: FREDDY HERNANDO REYES VARGAS Identificación: 80370599 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 24C sur # 53-40 Int. 2 Apto. 401, Barrio Tunal Teléfono de contacto: 3138520450 E-mail de contacto: fredorolo14@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. María Fernanda Cifuentes Villamarin Cargo: Oficial Memoria Histórica Resolución de nombramiento: 1/19/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 430-CENAC PERSONAL-2021 Fecha de suscripción: 04 de febrero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 12-46-101044825 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 10/02/2021 Aprobado por: CR. Ligia Maldonado Cardeño
5. CRP	No. CDP - CRP: 39521 Fecha expedición: 10/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Personal Dependencia: Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Personal Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación Recurso: Corriente Valor: 40.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10/02/2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como analista en inteligencia para la dirección de apoyo a justicia transicional (DATRA). RUBRO: A-02-02-02-008-003
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar 01 producción literaria con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020, 2021 y 2022 según requerimiento de DATRA. 2. Desarrollar 01 investigación asociada al fortalecimiento de la legitimidad institucional mediante estrategias de mitigación conforme a estudios de proyección y prospectiva desde la visión del SIVJRNR. 3. Estructurar 03 proyectos, durante la vigencia del contrato, en beneficio de los militares víctimas del conflicto así como en la búsqueda de visibilizar internacionalmente los productos académicos y de investigación a partir de la gestión realizada y de las capacidades propias de los agregados militares con presencia en Colombia. 4. Desarrollar 06 ponencias, (03 en cada semestre), alineadas dentro del SIVJRNR, conforme a las indicaciones que emita el Jefe del Departamento Jurídico Integral y/o la Dirección de DATRA. 5. Gestionar la implementación de las iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales y de educación superior. 6. Gestionar mínimo 02 alianzas con editoriales en procura de realizar publicaciones académicas del CEDE11. 7. Redactar y publicar en un medio de comunicación, 01 columna de opinión y/o concepto, por mes, durante la vigencia del contrato, desde su experticia, alineada con el SIVJRNR. 8. Elaborar 01 artículo de investigación, en dos idiomas, para publicación en medios indexados, referente al escenario de transición.

	9. Apoyar los trámites y gestiones necesarias que contribuyan a la visibilización y dignificación de los militares víctimas y sus familias, de acuerdo a los requerimientos que se emitan por parte de DATRA. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación 12: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

Tipo documento	No. De radicado	Asunto
Reunión	N/A	Se realizó reunión virtual, con el Director de DATRA, TC. Cely, para la articulación del proyecto del Ejército de Liberación Nacional ELN, con los grupos regionales y Bogotá.
Reunión	N/A	Se hace reunión vía telefónica con el Grupo Regional de la tercera división, donde se le orienta el trabajo para la construcción del eje temático del ELN.
Reunión	N/A	Se realizaron videoconferencias, con el personal de profesionales, intervinientes en el proyecto del ELN

Obligación 01: Realizar 01 producción literaria con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020, 2021 y 2022 según requerimiento de DATRA.

Tipo documento	No. De radicado	Asunto
N/A	N/A	Se continua con las revisiones para la puesta en ejecución de la linea de tiempo para FILBO 2021.

Obligación 3: Estructurar 03 proyectos, durante la vigencia

del contrato, en beneficio de las militares víctimas del conflicto, así como en la búsqueda de visibilizar internacionalmente los productos académicos y de investigación a partir de la gestión realizada y de las capacidades propias de los agregados militares con presencia en Colombia.

Tipo documento	No. De radicado	Asunto
Escrito	N/A	Se diseñó el anteproyecto, para ›ración de productos del Eje del ELN.
Escrito	N/A	Se difunde un documento guía a cada uno de los Grupos regionales, donde se les informa la elaboración del capítulo II del proyecto regional, donde se requiere que cada una de los grupos regionales, elabore un escrito de mínimo 50 paginas, que contenga una génesis regional de las estructuras que delinquen y delinquieron en su jurisdicción (Frentes de guerra y sus estructuras locales), graficar los organigramas evolutivamente de los Frentes de Guerra, temas de reclutamiento ilegal de NNA, economías ilícitas, afectaciones étnicas y afectaciones medio ambiente.
Escrito	N/A	Se viene trabajando en el proyecto, de la génesis de los Grupos Armados Organizados residuales (GAO'r).
Escrito	N/A	Se solicita la realización de solicitudes para la búsqueda de información al CAIMI y Comando General de las Fuerzas Armadas.

Obligación 2: Desarrollar 01 investigación asociada al fortalecimiento de la legitimidad institucional mediante estrategias de mitigación conforme a estudios de proyección y prospectiva desde la visión del SIVJRNR.

Tipo documento	No. De radicado	Asunto
Escrito	N/A	Se viene desarrolla el primer capítulo del libro nacional " Factores que influyeron en el surgimiento e implementación como movimiento guerrillero" del ELN, donde contempla los siguientes temas: • Génesis • El papel del comunismo para la creación del ELN. • El apoyo del régimen cubano a la creación de la nueva guerrilla • El foquismo, como modelo de la revolución. • La teología de la liberación y

			su aplicación como " cristianismo revolucionario" • El papel de Camilo Torres en el surgimiento del ELN
	Escrito	N/A	Se viene desarrolla el segundo capítulo del libro nacional "Eventos de dirección" del ELN, donde contempla y analizan todos los congresos del ELN.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $ 40.000.000 Valor autorizado a pagar: $ 4.000.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación / Entidad / Vlr. Pago PENSIÓN – PORVENIR – $256.000 SALUD – ADRES-RÉGIMEN EXCEPCIÓN – $200.000 ARL – SURA – $8.400
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en marzo de 2021

MY. MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARIN
Cargo: Oficial Memoria Histórica